



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA SUBPROCESO PLANEACIÓN DE ACCIONES COMUNICATIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA ESTADÍSTICA

Objetivo General	Evaluar la efectividad del Plan Estratégico de Comunicación del DANE, verificando su alineación con la normativa aplicable (Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026, Plan Estadístico Nacional (PEN), el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Proyecto de Inversión 2023–2026 y el mapa de procesos del DANE), así como la existencia y aplicación de controles que garanticen la adecuada planeación, ejecución y seguimiento del PEC, orientados a asegurar la transparencia, oportunidad y efectividad en la difusión de la información estadística.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar la coherencia y alineación del Plan Estratégico de Comunicación (PEC 2025) con la normativa vigente, el Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026, el Plan Estadístico Nacional (PEN), el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Proyecto de Inversión 2023–2026 y el mapa de procesos del DANE, determinando si su formulación y actualización se desarrollan de manera articulada con los objetivos institucionales y los lineamientos estratégicos del DANE.2. Evaluar la efectividad de la planeación y ejecución del PEC, verificando la correspondencia entre las estrategias, actividades y metas programadas y los recursos financieros, humanos y técnicos asignados, así como la oportunidad en la implementación de las acciones comunicativas previstas para cada vigencia.3. Analizar los mecanismos de seguimiento, control y evaluación del PEC, valorando la pertinencia y suficiencia de los indicadores definidos para medir los logros, resultados e impactos del plan, así como su capacidad para orientar decisiones de mejora continua y rendición de cuentas sobre la efectividad de la gestión comunicativa.4. Revisar la trazabilidad y conservación de la información asociada a la planeación, ejecución y seguimiento del PEC, verificando la integridad, disponibilidad y confiabilidad de los registros y evidencias que sustentan su implementación, con el fin de asegurar la transparencia institucional y la eficacia de los controles aplicados.
Alcance	La auditoría comprende la evaluación integral del subproceso "Planeación de acciones comunicativas y de promoción de la cultura estadística", liderado por la Dirección de Difusión y Cultura Estadística (DICE), en lo referente a la formulación, actualización, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Comunicación (PEC) del DANE, correspondiente a la vigencia 2024 hasta el III trimestre del 2025. Nota: <ul style="list-style-type: none">• No se incluirá la revisión de la ejecución financiera detallada de los contratos o gastos asociados a campañas comunicativas.• No se abordará la evaluación del impacto social externo de las campañas de comunicación en la ciudadanía.

1. RESULTADOS

Este informe tiene como objetivo presentar de manera resumida las situaciones más relevantes identificadas por la OCI. Si se requiere una ampliación o detalle de alguna observación o de las fortalezas identificadas, lo invitamos a consultar la versión detallada del informe.



TIPO DE OBSERVACIÓN	RESUMEN	RECOMENDACIÓN
<p>H. No. 1.</p> <p></p> <p>Extemporaneidad en la presentación del PEC e informes de seguimiento</p>	<p>La OCI revisó la aplicación de los lineamientos para la formulación, aprobación y seguimiento del PEC establecidos en la Directiva Presidencial 06 de 2024, al respecto se identificaron las siguientes situaciones:</p> <p>PEC 2024: No se evidenció documentación del envío del Plan de Comunicaciones 2024 para aprobación, antes del 30 de junio de 2025, así como los informes de seguimiento correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2024 (fecha límite 30 de septiembre y 31 de diciembre, respectivamente).</p> <p>PEC 2025: El PEC 2025 y el informe de seguimiento del primer trimestre fueron remitidos mediante radicado 202510036580 del 30 de mayo de 2025 y cargados al aplicativo SAMI el 3 de junio. Los envíos se realizaron por fuera de los plazos definidos en la Directiva 06 de 2024 (29 de febrero para remisión del PEC y 31 de marzo para el primer informe trimestral).</p> <p>Así mismo, la OCI observó el radicado OFI25-00099265/GFPU 12080000 del 26 de mayo del 2025 de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa en el cual señala que: <i>"el plazo para presentar el plan de comunicaciones era a más tardar el 28 de febrero de 2025 y el primer informe trimestral debía remitirse a más tardar el 31 de marzo de 2025. No obstante, se evidencia que a la fecha no se ha recibido el cumplido de ninguno de los dos plazos, por lo que se estipula una nueva fecha final para el 30 de mayo de 2025. En caso de no dar cumplimiento al plazo anterior, la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa procederá con lo señalado en el numeral 3 de la Directiva y realizará el traslado del particular a la Oficina de Control Interno de la entidad correspondiente"</i> (Subrayado fuera de texto)</p> <p>De acuerdo con lo anterior la OCI verificó que tanto el envío del PEC como del informe trimestral se dio el 30 de mayo, mitigando el riesgo de reporte a esta Oficina, pero confirmando el incumplimiento del plazo oficial</p>	<p>Revisar las actividades, responsables y controles actuales del proceso, con el fin de determinar las actualizaciones necesarias para garantizar la aplicación sistemática de los lineamientos externos establecidos en normativa externa, en materia de plazos, remisión de información, entregables y seguimientos.</p> <p>En este sentido, evaluar la inclusión de actividades de control en el Procedimiento y en la matriz de riesgos del proceso, así como la implementación de mecanismos de alerta y seguimiento oportuno.</p>



TIPO DE OBSERVACIÓN	RESUMEN	RECOMENDACIÓN
	establecido en la Directiva 6. Resaltando que el comunicado OFI25-00099265/GFPU 12080000 del 26 de mayo constituyó un ultimátum para la entidad, para no activar el proceso de reporte ante la Oficina de Control Interno; pese a lo anterior, es relevante formular medidas para asegurar las entregas de forma oportuna en futuras vigencias.	
S.E. No. 1  Ausencia de mecanismos de socialización del PEC a nivel institucional del DANE	<p>Durante la revisión documental del PEC 2024 versión 2 y del PEC 2025, la Oficina de Control Interno (OCI) identificó que todo el proceso de formulación y hasta la expedición del PEC es realizado totalmente por la DICE con sus grupos internos de trabajo, sin prever instancias de socialización con las dependencias institucionales que permitan retroalimentar el contenido del PEC frente a las necesidades y lineamientos estratégicos del DANE.</p> <p>El procedimiento COM-040-PDT-001 no contempla actividades, responsables ni mecanismos de revisión institucional, lo cual limita el aseguramiento de la alineación estratégica del PEC dentro del ciclo de planeación institucional. Esta ausencia de revisión independiente podría afectar la coherencia del proceso de planeación comunicacional y dificultar la trazabilidad del aporte del PEC al logro de los objetivos institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Revisar el procedimiento COM-040-PDT-001 y considerar la inclusión de un mecanismo de socialización institucional con la instancia que se considere pertinente (por ejemplo, Dirección General, o Comité Directivo), que permita identificar la articulación del PEC con los instrumentos de planeación y dejar trazabilidad de esta acción.• Implementar una matriz que documente la alineación del PEC con el PND, PEN, PEI, PAI y el Proyecto de Inversión, fortaleciendo la coherencia con la planeación institucional.• Consolidar un repositorio institucional en el cual se conserven las evidencias de revisión y aprobación del PEC, conforme al SIGI y los criterios de gestión documental del DANE.
S.E. No.2.  Adecuación del procedimiento y formato para la formulación y seguimiento al Plan Estratégico de Comunicaciones	<p>A partir de la revisión y análisis realizado por la Oficina de Control Interno, al procedimiento y formato definido para la formulación del Plan Estratégico de Comunicaciones en las vigencias 2024, y 2025, se identificaron debilidades en la aplicación del procedimiento para la estructuración del Plan Estratégico de Comunicaciones PEC, así:</p> <p>2024: relacionados los grupos de interés, tiempos y responsables. No se evidenció la programación de acciones, ni fechas de seguimiento.</p> <p>2025: No es clara la relación de las líneas de acción específicas sobre las cuales se va a</p>	<ul style="list-style-type: none">• Revisar y ajustar el procedimiento para la formulación del PEC, de manera que se incluyan de forma explícita las actividades y controles• Estandarizar mecanismos de control que permitan hacer seguimiento a la ejecución del PEC y al cumplimiento de las actividades• Capacitar al personal responsable del proceso de comunicaciones sobre la correcta aplicación del procedimiento, la importancia del



TIPO DE OBSERVACIÓN	RESUMEN	RECOMENDACIÓN
	<p>trabajar durante la vigencia. No se encuentra relacionada una matriz donde se definan las metas, los grupos de interés, tiempos y ni fechas de seguimiento.</p> <p>Debilidades en el control de actualización y seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Durante la auditoría, el proceso presentó dos versiones del PEC 2024, mientras que en la página web institucional se encuentra publicada.• Se evidenció que durante la vigencia 2024 algunas actividades establecidas en el plan no fueron ejecutadas, sin que se registraran acciones correctivas o de seguimiento por parte del proceso. <p>Debilidades en el diseño del procedimiento</p> <p>Para la vigencia 2025, la OCI observó dos documentos de PEC, uno elaborado con base en el formato "Formulación del Plan Estratégico de Comunicación DANE COM-040-PDT-001-f-001" y otro con base en el formato definido desde la Presidencia de la República, los cuales distan en el detalle de la información contenida en cada uno de ellos.</p>	seguimiento del PEC y la necesidad de mantener actualizada la información publicada, fortaleciendo así la gestión estratégica y la transparencia institucional.
S.E. No.3.  Desarticulación presupuestal entre el PEC y el PAI	La OCI identificó diferencias entre los recursos planificados en los PEC 2024–2025 y los registrados en los PAI de las mismas vigencias, especialmente en actividades como el "Manual de Gestión de Crisis de Comunicación". El PEC presenta valores consolidados por línea estratégica, mientras que el PAI los muestra individualizados por meta, lo que impide establecer correspondencia presupuestal. Esta situación se asocia a la falta de actividades de revisión y validación que aseguren la coherencia entre ambos instrumentos, generando riesgos para el seguimiento, la evaluación y la consistencia de la información institucional.	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar una herramienta de control interno que permita realizar las validaciones en cuanto a la alineación presupuestal de los recursos asignados en la planeación estratégica del proceso, incluyendo el PEI, PAI y PEC.• Incluir en la documentación del proceso, el diseño del control tendientes a la aplicación de dichas validaciones.
S.E. No. 4.  Debilidades en la estructuración, validación y trazabilidad de	La OCI evidenció que el PEC 2024–2025 no cuenta con un sistema formal de medición, ya que el indicador incluido no está definido según lineamientos institucionales, carece de fichas técnicas, líneas base, metas, periodicidad y responsables. El seguimiento se realiza mediante conteos operativos (piezas, eventos,	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar la posibilidad de diseñar e implementar un sistema formal e integral de indicadores del PEC, que incluya fichas técnicas, metas, líneas base, periodicidad, fuentes y responsables, en línea con el MIPG



TIPO DE OBSERVACIÓN	RESUMEN	RECOMENDACIÓN
indicadores del PEC	<p>publicaciones), aunque el proceso utiliza métricas complementarias de impacto comunicativo, estas no están integradas a un sistema formal de indicadores del PEC y no cuentan con metodología aprobada.</p>	<p>y el procedimiento institucional de indicadores.</p> <ul style="list-style-type: none">• Integrar las métricas de impacto comunicativo de medios, redes sociales, percepción ciudadana, micrositios y analítica web dentro del sistema oficial de indicadores del PEC.• Realizar una revisión del sistema de indicadores del PEC, con el fin de asegurar su consistencia metodológica sin perjuicio de los indicadores de gestión propios del proceso fortaleciendo la medición estratégica del plan de comunicaciones.
S.E. No. 5.  Debilidades en el control documental del PEC	<p>Durante la revisión documental del Plan Estratégico de Comunicación PEC para las vigencias 2024 y 2025, la OCI identificó que, en ambas vigencias, los documentos asociados al PEC (matrices operativas, informes, actas, presentaciones, reportes de seguimiento y evidencias) se encuentran en el repositorio digital institucional (OneDrive), pero sin un control formal de versiones, sin registros de validación, y sin trazabilidad sobre las modificaciones realizadas a los documentos.</p> <p>Como parte del análisis, la OCI revisó las Tablas de Retención Documental (TRD) del DANE y evidenció que no existe una serie o subserie documental específica para el Plan Estratégico de Comunicaciones (PEC), ni lineamientos que definan su tratamiento archivístico, validación, control de versiones, conservación o cierre documental.</p> <p><i>Particularidades vigencia 2025:</i> Persisten las debilidades en control de versiones y validación documental y varias actas y reportes carecen de firma o validación formal (24/02/2025, 05/05/2025, 20/05/2025 y 03/09/2025). Estas situaciones generan riesgos de pérdida de información, duplicidad de documentos, inconsistencias entre versiones, afectación de la trazabilidad institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Revisar las TRD y conforme a estas actualizar y organizar el repositorio del PEC de cada vigencia, cumpliendo con estructura definida, nomenclatura estándar y control de versiones, conforme a la Política SIGI y al AGN.• Establecer un protocolo de validación documental, mediante firmas digitales o registros electrónicos verificables, para matrices, actas, reportes y documentos de seguimiento del PEC.



202530015384

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *202530015384*

Fecha: *martes 9 de diciembre de 2025

2. CONCLUSIÓN GENERAL

La auditoría evidenció que el Plan Estratégico de Comunicación, PEC, en las vigencias 2024 y 2025 presenta avances importantes en su alineación con los instrumentos de planeación institucional (PND, PEN, PEI y Proyecto de Inversión), así como mejoras en la identificación de métricas operativas y en la frecuencia de seguimiento, especialmente en la vigencia 2025. Se destacan el compromiso del equipo responsable del PEC, la evolución en el uso de analítica digital y la existencia de esfuerzos técnicos encaminados al fortalecimiento de la gestión comunicacional.

No obstante, se observan aspectos por fortalecer, que inciden en la madurez del proceso, relacionados con la aplicación del procedimiento institucional, la revisión formal del PEC frente al marco estratégico del DANE, la estandarización y trazabilidad de indicadores, la articulación presupuestal con el PAI y la gestión documental; por lo que resulta relevante adelantar acciones para consolidar el fortalecimiento integral del proceso de comunicaciones.

Cordialmente,

YULY DAYAN QUICENO RUSSI

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Néstor Raúl Gutiérrez - Maritza del Rocío Nieto

Revisó: Yuly Dayan Quiceno Russi - Jefe Oficina de Control Interno